

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/XXII/2017)**

En la Ciudad de México siendo las once horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda, en su calidad de suplente del Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes, el Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Administración del SIICYT; y, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de Información 1111200044117

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de Información 1111200044117

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo solicitado en la Solicitud de Información 1111200044117, en la que se solicitan las solicitudes de todos los proyectos que han sido aprobados para implementarse en cualquiera de los municipios del estado de Colima en el marco de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Innovación desde el año de su creación en 2009 hasta el 2017.

La Unidad Administrativa, en respuesta puso a disposición la información en versiones públicas, a lo cual el particular cubrió los gastos de reproducción de la información, remitiendo las versiones públicas.

Derivado de lo manifestado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que, de acuerdo a lo solicitado por el particular, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de transparencia procede a **revocar la clasificación** de la información relacionada con las solicitudes de los proyectos





aprobados en el marco de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Innovación de los años 2009 al 2017, en los términos que se presentan las versiones públicas elaboradas por la Unidad Administrativa. Ello en virtud de que no se encuentran los argumentos y motivación que sustentan la clasificación bajo el supuesto señalado por la Unidad Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Administrativa a entregar al particular la información solicitada, y en su caso elaborar versiones públicas para lo cual se confirma la clasificación de los datos personales que pudieran contener las solicitudes de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Innovación de los años 2009 al 2017, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda	Suplente del Coordinador de Archivos	

Esta foja número dos corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/XXII/2017, de fecha 25 de octubre de 2017